204

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 ABR 2023

Proceso Nº 2019-00159.

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el demandante en contra del auto fechado el 8 de marzo de 2023 por medio del cual se dispuso decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

Por secretaría remítanse las diligencias al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 024 Fecha 24 ABR 2023

El Secretario(a),